

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS,**
DECRETO N° **4917**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

04 OCT. 2012

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 01 de fecha 28 de Septiembre del 2012, de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días viernes 28 y sábado 29 de Septiembre del 2012, cumpliendo funciones en la Confección de Presupuesto Municipal año 2013, los que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones, en el horario que más abajo se indica.

D E C R E T O :

1º.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don **JAIME MARTINEZ CONSTANZO**, para que realice horas y trabajos extraordinarios, durante los días 28 y 29 de Septiembre del 2012, con un recargo de un 25% y 50%, en el horario que se indica, las que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

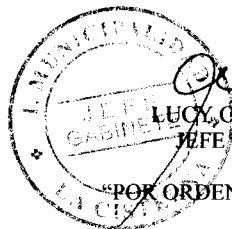
HORARIO

➤ Viernes	de 16:30 horas
➤ Sábado	de 08:30 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZAÍN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.POF.CPL Csr.-